



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de abril de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Solución Colombia Seguros de Crédito S.A.
Demandado	Inversiones Llantas Casa Grande S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00067 00
Asunto	Auto de trámite

Se corrige el auto que libró mandamiento de pago en la presente acción ejecutiva, de fecha veinticuatro de febrero del año pasado, en el sentido de que el nombre correcto de la ejecutante es SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. y no como allí se indicó.

Notifíquesele este auto conjuntamente con el aquí corregido a la accionada.

De otro lado, se requiere a la accionante para que realice las diligencias tendientes a notificar a la demandada del auto de mandamiento de pago librado en su contra en esta ejecución y el que lo corrigió.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46bd9f915ee1fb2137931ca20d3d406d72207426045c84f09faf29e8c721797

3

Documento generado en 20/04/2021 04:54:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**